



EX-2022-133 P66 092-APN-ATSJ#1

13 DIC 2022

SOLICITA SE LLEVE A CABO PARITARIA DE NIVEL PARTICULAR EN
EL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL -
DELEGACIÓN SAN JUAN- DENUNCIA VIOLACION DE CONVENIO
COLECTIVO - PRACTICA DESLEAL

Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Agencia Territorial San Juan

Prof. Silvia Pérez

S-----/-----D:

JAIME BARCELONA, ESTEBAN VERGALITO Y ROBERTO ROSA, en carácter de Secretarios Generales de **ADICUS, SIDUNSJ Y UDA** respectivamente, se presentan ante usted y dicen:

I-OBJETO: Venimos denunciando la violación de normas laborales y la realización de práctica desleal por parte de nuestra empleadora, la UNSJ y SOLICITANDO que la paritaria de nivel particular se lleve a cabo en el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación (Delegación San Juan) por los hechos que a continuación narraremos.

II-HECHOS: Los firmantes del presente escrito manifestamos nuestro más enérgico RECHAZO a la decisión tomada por la UNSJ el pasado martes 6 de diciembre por intermedio de Consejo Superior que pretende "dar por concluido el proceso de regularización dispuesto por el Art. 73 del

Convenio Colectivo Docente y poner en plena vigencia la Ordenanza 5/19 (Reglamento de Carrera Docente de la Universidad Nacional de San Juan), para lo cual dispone "revocar el mandato de los paritarios para tratar, a partir de la fecha, toda nueva presentación basada en las actas paritarias vigentes" e intenta fijar unilateralmente reglas de funcionamiento a la Comisión Negociadora de Nivel Particular (Paritaria Docente Local) (http://www.unsj.edu.ar/home/noticias_detalle/6746/2).

Esta decisión de la parte empleadora resulta inaceptable por ser violatoria de los principios de buena fe negocial y bilateralidad consagrados en la ley y en el Convenio Colectivo de Trabajo de los Docentes Universitarios, siendo así una acción patronal profundamente autoritaria, antidemocrática y desleal que busca convertir el ámbito democrático de la paritaria en una escribanía de la patronal, es decir, en un espacio de imposición de la parte empleadora por sobre la libre voluntad de las trabajadoras y los trabajadores docentes representadas/os por sus organizaciones sindicales.

Además, la revocatoria del mandato de los paritarios de la Universidad implica en sí misma un incumplimiento y una vulneración de los acuerdos paritarios preexistentes, que la misma parte empleadora ha suscripto (Actas Locales Nro 64, 66, 79, 114) y a través de los cuales se comprometió a dar tratamiento a las solicitudes de regularización por aplicación del Art. 73 del CCTDU en el

marco de un proceso de regularización paritario que aún permanece abierto y sin fecha de finalización consensuada entre las partes.

Asimismo, es necesario dejar en claro que la Carrera Docente de la UNSJ fue aprobada por la Paritaria Docente Local hace más de cuatro años, el 5 de diciembre de 2018, día desde el que ésta se encuentra vigente. Su no aplicación hasta el momento implica una falta grave de las autoridades universitarias, quienes son responsables de su ejecución, ya que perpetúa la precariedad laboral de gran cantidad de docentes que llevan más de 5 años como interinas/os sin que se hayan implementado los concursos correspondientes para su regularización. En tal sentido, muy lejos está todavía la actual autoridad universitaria de "fortalecer" la Carrera Docente. Para lograrlo, debería comenzar por respetar la autonomía sindical, aplicar las normas que suscribió en paritarias y cumplir la ley en beneficio del conjunto de las y los docentes de la Universidad Nacional de San Juan y de la ciudadanía sanjuanina toda.

Esta situación descripta configura una clara violación al **Art. 16 del CCT** y constituye también "práctica desleal" conforme **inc. G), Art. 53 de la ley 23.551**, además de violar el **Art. 14 bis de la C.N.**

Por tal motivo es que venimos denunciando ésta práctica desleal y solicitando que la paritaria se lleve a cabo en la sede del Ministerio de Trabajo, Empleo y

Seguridad Social de la Nación (Delegación San Juan) con la presencia de funcionarios del Ministerio y no en el ámbito de la UNSJ.

III-PETITORIO

a-Se lleve a cabo la Paritaria local en el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.

b-Tenga por denunciada la práctica desleal y la violación del Convenio Colectivo de Trabajo.

Saludamos a Ud. atentamente

Prof. JULIO ROBERTO ROSA
SECRETARIO GENERAL
U. O. A. BECC. SAN JUAN

ESTEBAN VERCAJITO
SECRETARIO GENERAL
CONADU - CTA

Dr. BARCELONA JAIME
SECRETARIO GENERAL
A.D.E.C.U.S.